



DERECHO
VIRTUAL

Derecho Procesal Civil

Última Actualización: 22/10/2025

AVISO LEGAL

Este libro es propiedad exclusiva de Derecho Virtual y ha sido elaborado únicamente para el uso de los alumnos inscritos en la academia. Su contenido está protegido por las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor. Queda estrictamente prohibida cualquier forma de reproducción, distribución, comercialización, comunicación pública, transformación o cualquier otro uso no autorizado total o parcial del contenido de esta obra, en cualquier formato o por cualquier medio, sin el consentimiento previo y por escrito de Derecho Virtual. El incumplimiento de esta prohibición podrá dar lugar a las responsabilidades legales correspondientes. Todos los derechos reservados

ÍNDICE - DERECHO PROCESAL CIVIL

Pág.

BLOQUE 1: MÓDULO INTRODUCTORIO: ¡Calurosa bienvenida!	6
Tema 1: Definición Del Derecho Procesal	7
Tema 2: Reformas 2025 Parte I	13
Tema 3: Reformas 2025 Parte II	21
BLOQUE 2: LA COMPETENCIA	26
Tema 1: La Competencia	27
Tema 2: La Competencia Territorial	33
Tema 3: El Tratamiento Procesal De La Competencia	38
BLOQUE 3: LOS DOS GRANDES PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS	47
Tema 1: Diferencias Entre Juicio Verbal Y Juicio Ordinario (I)	48
Tema 2: Diferencias Entre Juicio Verbal Y Juicio Ordinario (II)	55
Tema 3: Diferencias Entre Juicio Verbal Y Juicio Ordinario (III)	62
BLOQUE 4: LOS REQUISITOS PROCESALES QUE LAS PARTES DEBEN CUMPLIR	68
Tema 1: Cuestiones Generales Del Proceso	69
Tema 2: Legitimación Procesal	75
Tema 3: Sucesión Procesal	80
Tema 4: La Postulación	84
Tema 5: El Litisconsorcio	91
Tema 6: La Intervención Procesal	97
BLOQUE 5: OBJETO DEL PROCESO Y ACCIONES PREVIAS	101
Tema 1: El Objeto Del Proceso Civil	102
Tema 2: Los Plazos Procesales	107
Tema 3: Cuestiones Prejudiciales	113
Tema 4: Acumulación De Acciones	118
Tema 5: Acumulación de Procesos	123
BLOQUE 6: LOS PASOS PREVIOS Y EL INICIO DEL PROCESO	131
Tema 1: La Conciliación	132
Tema 2: Las Diligencias Preliminares	138
Tema 3: Demanda	144
Tema 4: Contestación a la Demanda	152
Tema 5: Contestación a la Demanda y Reconvención	159
Tema 6: Contestación a La Demanda y Reconvención (Continuación)	164
Tema 7: Posiciones del Demandado	168
Tema 8: La Rebeldía	173
Tema 9: El Allanamiento	179
BLOQUE 7: LAS PRUEBAS	182
Tema 14: La Prueba Documental	183
Tema 15: La Prueba Pericial	191
Tema 16: La Prueba Testifical	196
Tema 17: El Reconocimiento Judicial	203
Tema 18: Prueba Indiciaria	207
Tema 19: Diligencias Finales	210
BLOQUE 8: ¿CÓMO SE TERMINA EL PROCESO? ¡LO VEMOS!	215
Tema 1: La Sentencia	216
Tema 2: Otros Modos De Terminación Del Proceso	220
Tema 3: Caducidad De La Instancia	226
Tema 4: Allanamiento	229
Tema 5: La Cosa Juzgada Y Los Efectos Del Proceso	233
BLOQUE 9: LOS RECURSOS	238
Tema 1: Recursos	239

ÍNDICE - DERECHO PROCESAL CIVIL

Pág.

Tema 2: Requisitos De Admisibilidad	241
Tema 3: Efectos De Los Recursos	245
Tema 4: Clasificación De Los Recursos	248
Tema 5: Recurso De Reposición	250
Tema 6: Recurso De Revisión	253
Tema 7: Recurso De Queja	255
Tema 8: Recurso De Apelación Tras La Reforma (I)	259
Tema 9: Recurso De Apelación Tras La Reforma (II)	262
Tema 10: Recurso De Apelación Tras La Reforma (III)	266
Tema 11: Recurso de Casación (I)	271
Tema 12: Recurso De Casación (II)	276
Tema 13: Recurso De Casación Extraordinario Por Infracción Procesal	283
Tema 14: MASC (Métodos Adecuados de Solución de Conflictos)	287
BLOQUE 10: EJECUCIÓN	292
Tema 1: La Ejecución de Títulos Judiciales	293
Tema 2: La Ejecución Definitiva	300
Tema 3: La Ejecución Provisional	306
Tema 4: La Ejecución De Sentencias Extranjeras	312
Tema 5: La Ejecución De Laudos Arbitrales	317
Tema 6: La Ejecución De Transacciones Judiciales	322
Tema 7: La Ejecución De Títulos Extrajudiciales	328
Tema 8: La Ejecución Forzosa	333
Tema 9: Sustanciación De La Ejecución	337
Tema 10: Suspensión De La Ejecución	343
Tema 11: Ejecución Provisional	348
Tema 12: Presupuestos De La Ejecución	353
Tema 13: Despacho De La Ejecución	357
Tema 14: Oposición A La Ejecución	361
Tema 16: Revocación O Confirmación	364
Tema 17: Ejecución Dineraria	367
Tema 18: Ejecución No Dineraria	370
Tema 19: Medidas Cautelares	375
Tema 20: Medidas Cautelares (Continuación)	379
Tema 21: El Embargo De Ejecución	382
Tema 22: Embargo De Bienes	385
BLOQUE 11: PROCESOS ESPECIALES	389-437
Tema 1: Disposiciones Generales De Los Procesos Especiales I	390
Tema 2: Disposiciones Generales De Los Procesos Especiales II	394
Tema 3: Procedimientos Especiales	397
Tema 4: Proceso Monitorio	401
Tema 5: Procesos Matrimoniales I	405
Tema 6: El Procedimiento De Filiación	409
Tema 7: Procesos Matrimoniales II (Numeración corregida - aparece como segundo Tema 6 en el PDF original)	413
Tema 8: Los Procedimientos Con Menores	417
Tema 9: El Proceso Cambiario	421
Tema 10: Ejecución Hipotecaria Bienes Inmuebles	425
Tema 11: Proceso De Desahucio	430
Tema 12: El Procedimiento De Declaración De Incapacidad	435

BLOQUE 1

MODULO INTRODUCTORIO:
¡Calurosa bienvenida!

Tema 1: Definición Del Derecho Procesal

El Derecho Procesal se define como un **conjunto de ramas del Derecho Público** cuya finalidad esencial es regular la **organización de los Tribunales de Justicia** (parte orgánica) y las **actuaciones** que llevan a cabo tanto los **ciudadanos** como las **partes** frente a dicho órgano judicial (parte funcional o instrumental).

Nótese que el Derecho Procesal se distingue del resto de las ramas del Derecho (denominado **Derecho Material**) en su objeto de regulación. No se refiere a cuestiones de fondo (p. ej., determinar si existió dolo en un contrato de compraventa, cuestión del Derecho Civil), sino a las **formalidades** que han de seguirse para la correcta aplicación del Derecho Material.

1. El Derecho Procesal Como Instrumento De Aplicación Del Derecho Material

Función instrumental: Regula las herramientas, medios y procedimientos que la parte debe utilizar (así como los deberes que ha de cumplir) para solicitar la aplicación del Derecho Material por parte del juez.

Relevancia: El desconocimiento del Derecho Procesal por las partes o sus letrados puede conducir a la inadmisión de la demanda (p. ej., por falta de un requisito de competencia) o a la desestimación de la pretensión (p. ej., por no aportar las pruebas necesarias en el momento oportuno). Es clave para el examen.

2. La División Del Derecho Procesal: Las Cuatro Jurisdicciones

Nuestro ordenamiento jurídico, en función del objeto material, distribuye el Derecho Procesal en cuatro jurisdicciones, dando lugar a cuatro grandes bloques:

Derecho Procesal Civil

Objeto: Tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil.

Derecho Material Conexo: Derecho Civil, Derecho Mercantil

Derecho Procesal Penal

Objeto: Persecución y castigo de conductas constitutivas de delito.

Derecho Material Conexo: Derecho Penal

Derecho Procesal Laboral

Objeto: Regulación del acceso a la justicia en los ámbitos de la Seguridad Social y el Derecho Laboral.

Derecho Material Conexo: Derecho Laboral, Derecho de la Seguridad Social

Derecho Procesal Administrativo

Objeto: Regulación de los conflictos de los particulares con la Administración Pública.

Derecho Material Conexo: Derecho Administrativo

2. Importancia Del Derecho Procesal Civil

El Derecho Procesal Civil, centrado en este curso, es el **más importante de todos los bloques procesales** por su **carácter supletorio o subsidiario**. Numerosas reglas, especialmente las relativas a la **prueba** contenidas en la **Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC)**, se aplican a otras ramas del Derecho Procesal, como el Derecho Procesal Laboral.

3. La Ley De Enjuiciamiento Civil (LEC)

La principal norma reguladora del Derecho Procesal Civil es la Ley de Enjuiciamiento Civil. Nótese que esta Ley está compuesta de **827 artículos**.

4. Principios Fundamentales Del Derecho Procesal Civil

El Derecho Procesal Civil se cimienta sobre una serie de principios rectores que deben ser comprendidos de cara a la correcta aplicación de sus normas. A continuación se exponen los más relevantes:

A. Principio Dispositivo

Implicación: Son únicamente las **partes** las que tienen la potestad para **iniciar el procedimiento** civil, así como para **renunciar** a la continuación del mismo o a las pretensiones en él ejercitadas.

Regla general: Salvo en las excepciones tasadas que se contemplan legalmente, el proceso civil siempre se inicia a solicitud de parte. El órgano judicial no puede dar comienzo al proceso de oficio.

Consecuencia práctica: Si un arrendador (Juan) sufre el impago de la renta por parte de su inquilina (Ana), debe ser él quien se ponga **manos a la obra** y exija el pago judicialmente, pues ni el Ministerio Fiscal ni el Juez podrán iniciar el proceso en su lugar.

B. Principio De Aportación De Parte (O Principio De Prueba De Parte)

Implicación: Cada parte procesal ostenta la **carga de probar y demostrar** sus propias pretensiones.

Requisito esencial: La parte demandante (p. ej., Juan) debe demostrar los hechos en que funda su pretensión (p. ej., el impago de la renta por Ana) para obtener una sentencia favorable. La ausencia de prueba conducirá a la desestimación de la demanda, con independencia de la solidez jurídica de su planteamiento.

C. Principio De Preclusión

Implicación: Una vez que las actuaciones del procedimiento han **finalizado**, no es posible retrotraerlas. Los derechos y facultades procesales deben ejercerse en el **momento determinado** que el procedimiento fija para ello.

Consecuencia práctica: Si una parte (Ana), al interponer una demanda por el impago de un préstamo (contra Juanma), olvida aportar junto a esta los documentos probatorios requeridos en ese momento, incurre en **preclusión** y no podrá aportarlos posteriormente. La preclusión, por tanto, impone una rigidez temporal al proceso.

D. Principio De Impulso Procesal

Implicación: Es el **órgano judicial** el responsable de impulsar el proceso y de garantizar que este **continúe avanzando** a lo largo de sus distintas fases.

Distinción clave: No corresponde a las partes (p. ej., Ana) indicarle al juez cuándo debe pasarse al siguiente momento procesal (p. ej., la celebración del juicio), sino que es el propio juez quien ostenta esta función de dirección del procedimiento.

E. Principio De Contradicción

Implicación: Se garantiza que todas las partes puedan **actuar plenamente** en el proceso, conociendo y rebatiendo las alegaciones y pruebas de la parte contraria.

F. Principio De Igualdad De Armas

Implicación: Se garantiza que las partes procesales puedan **defenderse y probar sus hechos** gozando de las mismas oportunidades y medios.

5. Esquemas De Comprensión

A continuación se presentan esquemas que facilitan la comprensión de los principios procesales civiles y su aplicación práctica:

Principio Procesal Civil	Rasgo Distintivo	Instrumento de Control
Dispositivo	Iniciación y renuncia del proceso por las partes.	Demanda, Renuncia, Allanamiento.
Aportación de Parte	Obligación de cada parte de probar sus pretensiones.	Carga de la prueba.
Preclusión	Ejercicio de facultades en el momento procesal oportuno.	Plazos perentorios.
Impulso Procesal	Dirección del avance del proceso por el órgano judicial.	Providencias, Autos.
Contradicción	Garantía de audiencia y réplica a las partes.	Traslado de escritos.
Igualdad de Armas	Equiparación de medios de defensa entre las partes.	Tutela judicial efectiva.



5.1 Carácter Instrumental Del Derecho Procesal



Este esquema ilustra cómo el **Derecho Procesal actúa como instrumento** para la aplicación efectiva del Derecho Material, garantizando que los conflictos se resuelvan siguiendo las **formalidades y garantías establecidas** en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

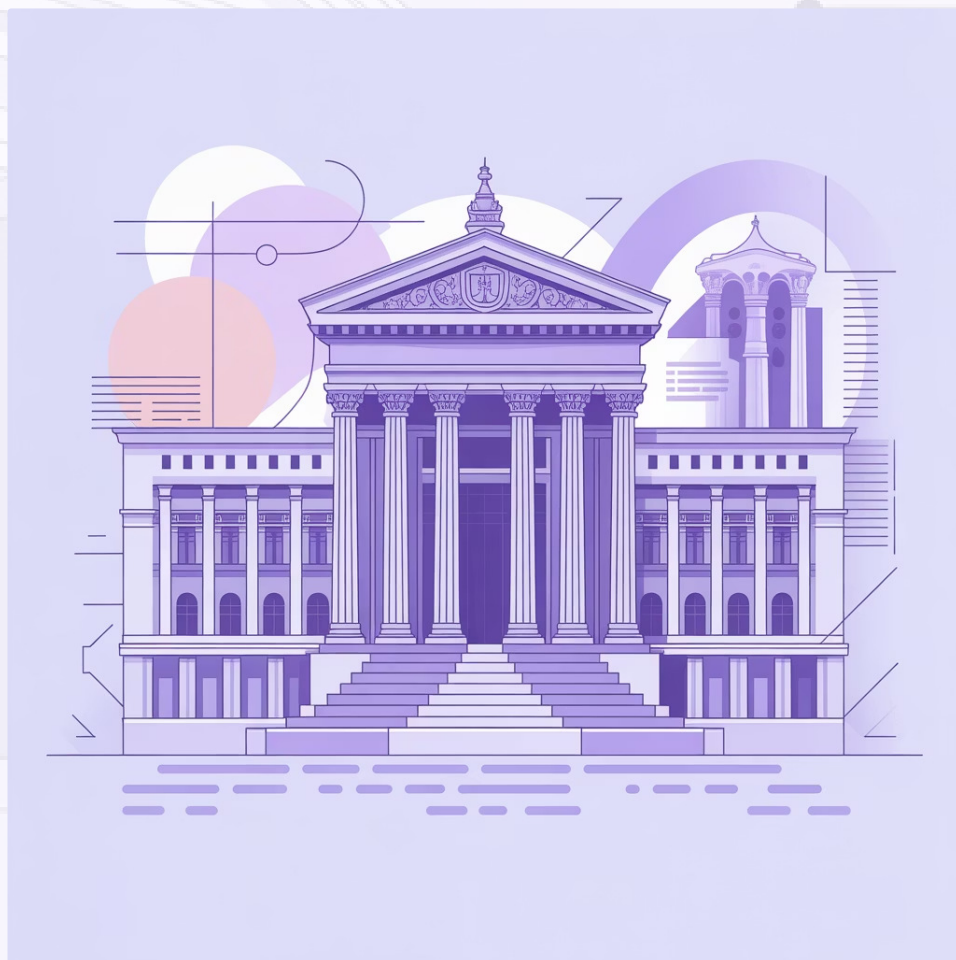


TEMA 2: LA REFORMA PROCESAL Y ORGANIZATIVA DE LA LEY ORGÁNICA 1/2025

1. LA LEY ORGÁNICA 1/2025: OBJETO, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

1.1. Objeto y Fundamento de la Reforma

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de Enero, reviste una importancia capital en el ámbito del Derecho Procesal español, por cuanto establece medidas de gran calado orientadas a la eficiencia del Servicio Público de Justicia. Es preciso notar que el legislador aborda una reforma de naturaleza **brutal en el plano procesal civil**, afectando la base misma del sistema.



El fundamento de esta profunda reestructuración halla clara exposición en el Preámbulo de la Ley Orgánica. Nótese que el modelo de organización judicial vigente, heredado directamente de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se considera obsoleto y desfasado.

A mayor abundamiento, se aduce que la estructura anterior, anclada en el municipio y en los juzgados como primer escalón jurisdiccional por más de treinta y cinco años, resulta ineficaz para la sociedad actual, caracterizada por una mayor complejidad económica y tecnológica, y un incremento exponencial de conflictos judiciales. Ello ha provocado disfunciones, ineficiencias y una sensible pérdida de confianza de los ciudadanos en la Justicia.



1.2. Publicación y Fecha Clave de Vigencia (¡Atención Estudiante!)

- **Publicación en el BOE:** 3 de enero de 2025
- **Entrada en Vigor:** 3 de abril de 2025 (3 meses justos de vacatio legis)
- **Disposición Clave:** Disposición Final trigésimo octava

